

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 23 de diciembre de 2002**

por la que se modifica por décima vez la Decisión 2001/327/CE relativa a las restricciones impuestas al movimiento de animales de las especies sensibles en lo que respecta a la fiebre aftosa

[notificada con el número C(2002) 5271]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2002/1004/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) Todos los Estados miembros han aplicado las restricciones al movimiento de animales de las especies sensibles establecidas en la Decisión 2001/327/CE de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2002/242/CE ⁽⁴⁾.
- (2) Parece apropiado prorrogar estas medidas.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 4 de la Decisión 2001/327/CE, la fecha de «31 de diciembre de 2002» se sustituirá por la de «30 de junio de 2003».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de diciembre de 2002.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽²⁾ DO L 315 de 19.11.2002, p. 14.

⁽³⁾ DO L 115 de 25.5.2001, p. 12.

⁽⁴⁾ DO L 82 de 26.3.2002, p. 18.